



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN

Avenida General San Martín N°689

C.P.5158-Punilla



SIQUIMAN

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN N°29/2025.-

VISTO:

Que, existe la necesidad de Incrementar las partidas del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente año, a los fines de reforzarlas y poder hacer frente a las necesidades de funcionamiento y nuevas Obras de La Comuna.

Que, en virtud de lo dispuesto por la Ley 8102, en su art 71 prevé la **ACTUALIZACIÓN del Presupuesto vigente**.

Que, dicho incremento en Gastos no altera el resultado Financiero Global del Presupuesto, siendo el mismo financiado con recursos propios originados en la recaudación tributaria de la Comuna.

Que, el nuevo monto se destinará a incrementar el Crédito Adicional de cada Partida Principal, en las Erogaciones y en los Recursos en cada Rubro previsto la Resolución De Presupuesto, importes iniciales de origen en Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente.

Que, en virtud de ello y considerando tener que generar Créditos en Las Partidas del Presupuesto de Gastos que permita llevar adelante el Funcionamiento e Inversiones para los meses futuros no previstos a comienzo de año.

Que, estaría acorde para cubrir las necesidades de Funcionamiento y las Inversiones de Capital y Obra Pública de La Comuna, para los próximos meses del corriente año 2025.

Que, a los fines de la actualización de Rubros de Ingresos y Partidas de Gastos resulte con valores más ajustados a la ejecución prevista hasta el cierre del Ejercicio;

Y CONSIDERANDO:

Que, se hace necesaria la implementación de un acto administrativo que perfeccione este procedimiento.

Que, es indispensable la corrección en los valores, para poder realizar la compra de maquinarias, aumento de sueldo, nuevas obras, como así también la compra de inmuebles que incrementaran el patrimonio comunal.

**POR TODO ELLO LA COMISION COMUNAL DE VILLA PARQUE
SIQUIMAN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY**

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - ACTUALISENCE, Los importes Del Presupuesto de Gastos y El Cálculo de Recursos vigentes de la Comuna Villa Parque Siquiman, para el año 2025; en los Rubros de Los Ingresos y en Las Partidas Principales de Las Erogaciones; que se indican en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución y que forma parte

integrante de La misma; donde el porcentaje de la actualización es del treinta y cuatro por ciento (34%) en base a lo indicado en los vistos y considerandos.

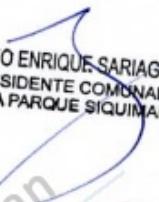
ARTICULO 2º. - Dese cuenta de la presente al Tribunal de Cuentas y al Área de Tesorería de La Comuna.

ARTICULO 3º. – Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Comunal y Cumplido Archívese.

Villa Parque Siquiman 16 de Julio del año 2025.


URA. NORA R. GIORDANO
TESORERA
Comuna de Villa Parque Siquiman

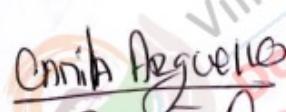


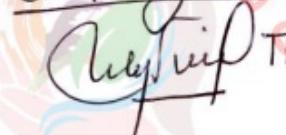

MARIO ENRIQUE SANTIAGO
PRESIDENTE COMUNAL
VILLA PARQUE SIQUIMAN

21/07/25  Cristian

22/07/25  Señor Maldonado

23/07/25  Martes Auedo

24/07/25  Onilia Arguello

25/07/25  Liliana Tissera Liliana.